

# UN COLEGIO SEMINARIO DEL SIGLO XVIII\*

Carmen CASTAÑEDA  
*El Colegio de México*

## I. *Fundación*

UNA POBLACIÓN, como era Guadalajara a finales del xvii, a la cual le había llevado un siglo comenzar a instruirse (desde 1570 en el Colegio Seminario de Señor San Pedro), tenía por fuerza que necesitar más instrucción. Muchos niños y jóvenes habían aprendido una poca de gramática y a leer y a escribir en el Colegio Seminario de Señor San Pedro, en el Infantes y en el de Santo Tomás, donde además aprendían latinidad. Y, así, un poco al margen de lo que pudiera estar pasando con la economía y con los recursos puestos al alcance de la educación, esos niños y jóvenes debieron querer proseguir sus estudios, como lo demuestran las noticias

\* La historia del Colegio Seminario Conciliar Tridentino de Señor San José fue posible reconstruirla, principalmente, gracias a dos libros manuscritos que se encuentran actualmente en el Seminario de Guadalajara y que fueron facilitados por su secretario, el P. José Rosario Ramírez: Un libro secreto de asientos de matrículas de los colegiales, que contiene los currícula de los alumnos que tuvo el Colegio Seminario de 1699 a 1800. Además de una serie de documentos con información relativa a la vida del colegio. Presenta pocas lagunas: los años de 1704, 1733-1735, 1740, 1782. La razón de este libro la encontramos en el capítulo XI de las constituciones del Colegio Seminario "que haya libro en que se asienten los colegiales que se reciben y que tengan correspondencia con el Colegio los que en él se criaren". Otro libro con una colección de órdenes, decretos y prevenciones relativos al gobierno económico y administrativo del Colegio Seminario, dados por los obispos de 1696 a 1800.

que se tienen de que algunos los continuaban en la ciudad de México. Estos eran muy contados, debido a que resultaba muy costoso para los vecinos enviar a sus hijos a estudiar a México.

Los conventos de las órdenes religiosas establecidas en Guadalajara (San Francisco, San Agustín y Nuestra Señora de la Merced), ofrecían (aunque no regularmente) cursos de estudios mayores, que eran aprovechados principalmente por los que entraban a esas religiones.

Con razón, advertía en 1688 el obispo Garabito "...los hijos de la patria malograban sus talentos por falta de maestros y sólo los que tenían posible para mantenerse en México, estudiaban filosofía y teología..."<sup>1</sup>

Los obispos y algunos miembros del Cabildo Eclesiástico acudirían a satisfacer la demanda educativa en la ciudad de Guadalajara, al crear el Colegio Seminario Tridentino de Señor San José.

En 1586 los jesuitas se habían hecho cargo de los estudiantes del Colegio Seminario de Señor San Pedro, que quedó abandonado por un tiempo y no pudo ser reabierto después debido a la pobreza de la diócesis.

A principios del siglo xvii se intentó establecer un Colegio Seminario en Guadalajara. Nuevamente el Obispo y el Cabildo Eclesiástico fueron los interesados en dar cumplimiento a una real cédula dirigida al presidente y oidores de la Audiencia, sobre la conveniencia de erigir un Colegio Seminario para que en él "estudien y sean premiados", "reco- gidos y adoctrinados", "los hijos, nietos y descendientes de conquistadores".<sup>2</sup>

<sup>1</sup> MATÍAS ÁNGEL DE LA MOTA PADILLA, *Historia de la Conquista del reino de la Nueva Galicia*, Guadalajara, Talleres Gráficos de Gallardo y Alvarez del Castillo, 1920, p. 475.

<sup>2</sup> J. IGNACIO DÁVILA GARIBI, *Apuntes para la Historia de la Iglesia en Guadalajara*, México, Edit. Cultura, 1957, 6 vols. (IV Tomos), t. II, pp. 124-126, 150-151, 184-185, 206. Los documentos que cita pertenecen al Archivo de Indias, Sección Audiencia de Guadalajara, Est. 57-Caj. I-Leg. 51.

En 1602, el obispo Mota y Escobar y los capitulares, señalaban que debido a la pobreza de la tierra y de los vecinos éstos no podían enviar a sus hijos a estudiar fuera de Guadalajara, lo cual era motivo de que se perdieran "...muy buenos sujetos que serían de mucho fruto teniendo donde ejercitarlos..."<sup>3</sup>

También llegó a indicar el obispo que la falta de colegio seminario era la causa de que la catedral padeciera "...gran penuria en el servicio de coro y altar..."<sup>4</sup>

En las tres cartas que el Obispo y los canónigos enviaron al rey (1602, 1605, 1615), pretendían que el seminario sirviera para que se criaran los "hijos de vecinos" y fueran enseñados "en letras y en virtud" y al mismo tiempo pudieran acudir al servicio de la iglesia catedral en el tiempo que les quedara desocupado de los estudios.<sup>5</sup>

En principal obstáculo señalado para la fundación era la pobreza de la iglesia de Guadalajara. Se adujo, entonces, que el proyecto de abrir el seminario, "no se ha puesto en ejecución porque... no ha habido ni se ha hallado hacienda para poderlo fundar... por ser la... ciudad pobre y... los prebendados de ella, por la poca renta que tienen y mal pagada..."<sup>6</sup> Se pedía al rey algún donativo y licencia para sacar de la hacienda del hospital de San Miguel (cuyo patrono era el rey y la administración estaba a cargo de los prebendados) veinte mil ducados que correspondían a un sobrante de las rentas de dicho hospital.<sup>7</sup>

A pesar de tales insistencias y de que su financiamiento era posible, el colegio seminario no se llegó a establecer por esas fechas. El obispo Mota y Escobar en su *Descripción geográfica*... escribiría que a pesar de haber suplicado al Rey

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 125.

<sup>4</sup> ALONSO DE LA MOTA Y ESCOBAR, *Descripción geográfica de los Reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, 2ª edic. México, Pedro Robredo, 1940, p. 50.

<sup>5</sup> J. IGNACIO DÁVILA GARIBI, *op. cit.*, t. II, p. 206.

<sup>6</sup> *Ibid.*, pp. 125-206.

<sup>7</sup> *Ibid.*, pp. 125, 150-151, 206.

que diera su permiso para la fundación, éste no respondió a esa "justa petición".<sup>8</sup>

Hasta finales del siglo, otro obispo, Felipe Galindo y Chávez, decidió fundar un seminario cuando halló que en el obispado de Guadalajara había un "...número excesivo de ministros y mancebos de acomodados españoles e hijos de hombres principales, conquistadores y pobladores... [que no tenían] como poderse criar y educar..."<sup>9</sup>

Consciente de esta carencia "en la educación de la juventud y dirección de sus costumbres en especial para los puestos eclesiásticos y en que tanto conviene obrar...",<sup>10</sup> Galindo y Chávez escribió al rey el 5 de enero de 1696, para comunicarle la idea de fundar un colegio seminario, como los que había en los demás obispados de América. Como razón para erigirlo en Guadalajara, señalaba esta vez la gran falta que hacía por la existencia de "muchas misiones". Pedía al rey que recomendara al presidente y oidores de la Audiencia de Guadalajara que asistieran "con su fomento a la fundación".<sup>11</sup>

Esta pretendida erección respondía a lo indicado por el papa Inocencio XII en las bulas que había extendido a Galindo, con motivo de su ordenamiento como obispo. Las bulas demandaban expresamente la fundación de un seminario de acuerdo a los decretos del Concilio de Trento, que a su vez, indicaba en la sesión 23, capítulo 18, *De Collegio puerorum in singulis Cathedralibus instituendo* (sobre la institución de colegios para niños en cada una de las catedrales), que debían establecerse "...seminarios o colegios donde se

<sup>8</sup> ALONSO DE LA MOTA Y ESCOBAR, *op. cit.*, t. II, p. 206.

<sup>9</sup> Archivo del Seminario Conciliar Tridentino de Señor San José de Guadalajara. (En adelante A.S.G.) *Colección de decretos, órdenes y prevenciones relativas al gobierno económico y administrativo del Seminario Conciliar Tridentino de Señor San José, dadas por los ilustrísimos señores obispos...*, "Decreto del... Obispo Fray Felipe Galindo y Chávez, erigiendo el Seminario". 9 de septiembre de 1696.

<sup>10</sup> *Ibid.*, folio 1.

<sup>11</sup> *Ibid.*, folio 1, vuelta y 2. "Real cédula sobre la pretensión de fundar el Seminario en Guadalajara".

críe la juventud conforme a la grandeza y capacidad de cada obispado...”<sup>12</sup>

Tanto el Concilio de Trento como las Leyes Reales disponían que “la consignación y paga de dichos seminarios o colegios” se hiciera sobre las rentas eclesiásticas pertenecientes a los preladados, “las Mesas Episcopal y Capitular, prebendas y beneficios, así de sacerdotes seculares como regulares, hospitales y otras obras pías y comunidades”.<sup>13</sup>

Por tanto, para el 9 de mayo el Obispo expuso el cabildo eclesiástico “lo conveniente que era dar principio a la fundación del colegio seminario... [por] la mucha inopia que hay de ministros, por las muchas conversiones nuevas en las grandes provincias del Nuevo Reino de León, la fertilísima Coahuila, las de Nayarit y Californias, fuera de las que cada día [en] las nuevas poblaciones se aumentan...”<sup>14</sup> Agregaba que las rentas del obispado de Guadalajara, daban “bastante disposición para la fundación de dicho colegio”.<sup>15</sup>

Los capitulares estuvieron de acuerdo con el obispo y comisionaron a los canónigos Antonio de Miranda y Villayán y Juan Martínez Gómez, así como al mayordomo de la iglesia, Pedro de Arcarazo, para que vieran cuánto importaría la regulación del “3% de todas las rentas eclesiásticas del obispado para la congrua (renta) del seminario”.<sup>16</sup>

El Rey aceptó el proyecto, dio su licencia para la fundación del seminario el 6 de junio de 1696, e indicó a la Audiencia que apoyara su establecimiento.<sup>17</sup>

Esta real cédula se recibió en Guadalajara y el Obispo, contando ya con la autorización del Rey, ordenó que se hiciera una junta para nombrar alguna persona que con el Obispo señalaría “la renta que sería necesaria para la fun-

<sup>12</sup> *Ibid.*, folio 10, vuelta. “Decreto...” *cit.*

<sup>13</sup> *Ibid.*, folio 10, vuelta.

<sup>14</sup> Archivo del Cabildo Eclesiástico de Guadalajara. (En adelante A.C.E.G.) VII Libro de Actas Capitulares, foja 311, vuelta.

<sup>15</sup> *Ibid.*, foja 312.

<sup>16</sup> *Ibid.*, foja 311, vuelta.

<sup>17</sup> EUCARIO LÓPEZ, *Cédulas Reales, Nueva Galicia* (versión mecanografiada). Guadalajara, No. 1, 110, 6 de junio de 1696.

dación del dicho colegio, sustentación de sus colegiales y ministros". Haría también "los repartimientos de las cantidades... [con que habrían] de contribuir cada uno de los nombrados por el Concilio".<sup>18</sup>

Previamente se congregaron para designar al encargado de reunir al clero, los que tenían algunos de los mayores cargos eclesiásticos como el licenciado Juan Martínez Gómez, canónigo y vicario de los conventos de religiosas; el doctor Diego González de Arriola, racionero y comisario del Tribunal de la Santa Cruzada; el licenciado Tomás Romero Villalón, padre prefecto de la Congregación de San Felipe Neri, mayor de los padres oblatos del Salvador y secretario del Cabildo; y el licenciado Pedro de Arcarazo, mayordomo de las rentas decimales de la iglesia catedral y del convento de Santa María de Gracia.<sup>19</sup> El designado fue Tomás Romero Villalón, quien reunió al clero en el Palacio Episcopal. Allí se trató del repartimiento de las rentas del colegio y se nombró a un tesorero de las mismas.<sup>20</sup>

También se determinó que los que estaban "obligados a dar para el sustento y conservación [del seminario]... un 3% de todas sus obvenciones y rentas... [eran] todos los curas seculares y regulares, los sacristanes, todos los oficiales que por alguna razón... [tuvieran o gozaran] de alguna renta eclesiástica (en que no se entendían las capellanías), los vicarios, los jueces eclesiásticos, los curas beneficiados, los padres ministros de doctrinas, los hospitales, las cofradías", el obispo que debería dar el 3% según su carta y el cabildo según su renta.<sup>21</sup>

18 *A.S.G., Colec. cit.*, folios 2, vuelta y 3, "Auto sobre los trámites para fundar el Seminario Señor San José".

19 *Ibid.*, folios 2 y 2 vuelta.

20 *Ibid.*, folios 3 vuelta a 9 vuelta.

21 FRANCISCO ALEMÁN y JUAN B. IGUINIZ, *Biblioteca Histórica Jalisciense*, Guadalajara, Imp. Lit. y Enc. de José M. Iguiniz, 1909, Documento sobre la fundación y repartimiento del Seminario Conciliar Tridentino de Señor San José, t. I, pp. 87-93, 12 de julio y primero de agosto de 1696. J. IGNACIO DÁVILA GARIBI, *op. cit.*, tomo II, pp. 783-787, *op. cit.*, reproduce este documento y dice que se encuentra en el Pri-

Hecho el repartimiento, las rentas eclesiásticas dieron un total de 4 500 pesos para el sostenimiento del seminario.<sup>22</sup>

A la Mesa Episcopal del Obispo le correspondió dar 500 pesos; al Cabildo Eclesiástico, 400 pesos, de acuerdo a la tasa del 3%; igualmente a la Sacristía de la Iglesia Catedral, 25 pesos, y al Hospital Real de San Miguel, 200 pesos.<sup>23</sup>

Es interesante observar cómo el repartimiento que se hizo sobre los beneficios de los curas seculares fue proporcional a la importancia económica de la población a la que pertenecían:

Guadalajara	50 ps.	Sierra de Pinos	80 ps.
Tzapopa	40 ps.	Ramos	25 ps.
Tequila y Villa	140 ps.	Monterrey	100 ps.
Chimaltitlán	25 ps.	Saltillo	60 ps.
Compostela	30 ps.	Monclova	15 ps.
Valle de Banderas	20 ps.	Mazapil	70 ps.
San Sebastián	15 ps.	Fresnillo	70 ps.
Hoztotipac	15 ps.	Monte Grande	25 ps.
Huachinango	30 ps.	Ojo Caliente	25 ps.
Ameca	60 ps.	Pánuco	25 ps.
Purificación	25 ps.	Zacatecas	140 ps.
Coatlán	10 ps.	Sacristía de Zac.	50 ps.
Tuyto	15 ps.	Jerez	70 ps.
Xoanacatlán	25 ps.	Tlaltenango	100 ps.
Xalostotitlán	60 ps.	Xalpa	40 ps.
Lagos	200 ps.	Nochiztlán	80 ps.
Teocaltichi	90 ps.	Tacotlán	30 ps.
Aguascalientes	250 ps.	Tepatitlán	30 ps. <sup>24</sup>
Ostotipaquillo y Barrancas	25 ps.		

mer Libro de Gobierno de la Parroquia de Zapopan, el cual fue facilitado por su párroco Pbro. Lorenzo Altamirano a Juan B. Iguíniz.

<sup>22</sup> A.S.G., *Colec. cit.*, "Decreto..." *cit.*, folio 11.

<sup>23</sup> *Ibid.*, "Auto de repartición de las rentas del Colegio Seminario". Primero de septiembre de 1696.

<sup>24</sup> FRANCISCO ALEMÁN y JUAN B. IGUÍNIZ, *op. cit.*, pp. 87-93.

El repartimiento sobre los beneficios de las Doctrinas de la Provincia de Xalisco de los franciscanos fue de 500 pesos y de 400 el de las Doctrinas de los franciscanos en Zacatecas.<sup>25</sup>

Cuando el Obispo notificó en un escrito diocesano del repartimiento de las rentas del colegio, habló de los beneficios que reportaría la fundación del seminario:

el crédito del reino, el bien de sus hijos, el aumento de sujetos, el lustre de esta ciudad y de todo el obispado, el servicio y decencia de esta . . . Iglesia, y en fin el bien que esperamos criando en virtud y letras sujetos para que se dediquen al bien del prójimo, y salud de las almas en este jardín y nuevo plantel, nido o casa de tiernos polluelos. . .<sup>26</sup>

El licenciado Pedro Arcarazo (mayordomo de las rentas decimales del obispado de Guadalajara) decidió costear la construcción del edificio para el seminario. El obispo obtuvo la licencia para iniciar la "fábrica material" que dio principio el 9 de julio de 1696 en el lugar que estaba la capilla antigua de la iglesia de la Soledad y junto a la iglesia catedral [ver número 13 en el plano]. Ahí se construyó "con toda perfección, todo el claustro, cuartos y oficinas bajas".<sup>27</sup>

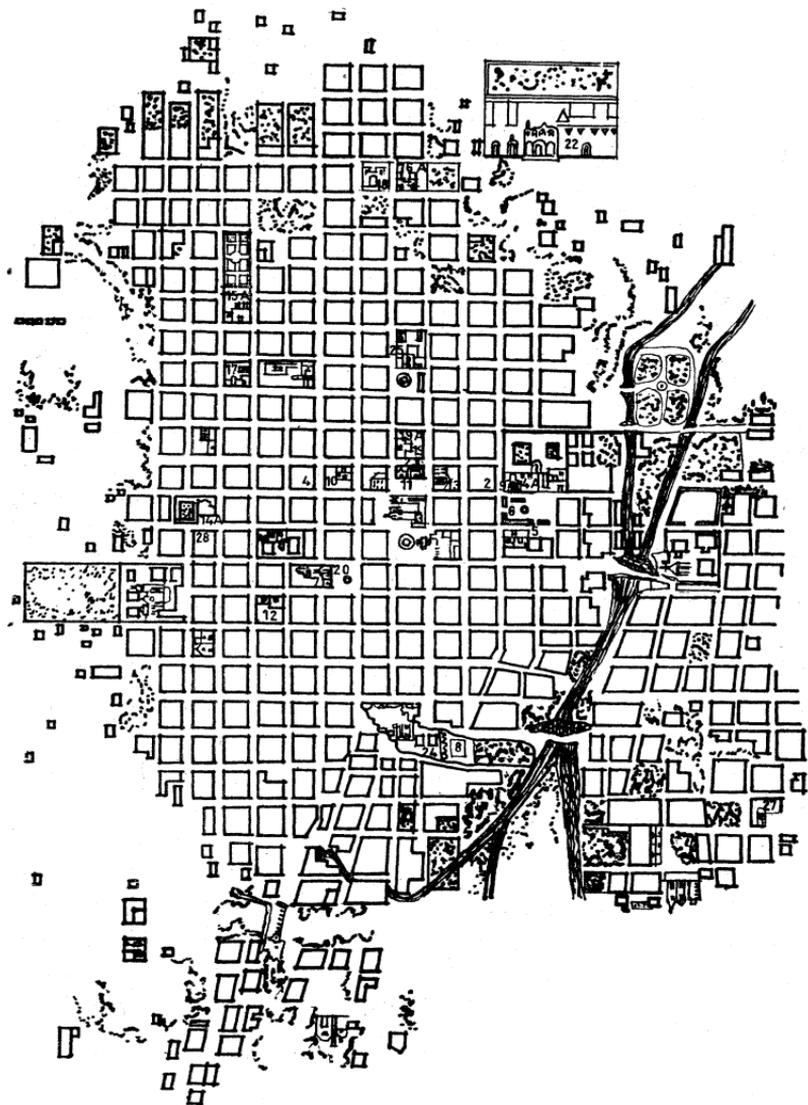
Finalmente, el 9 de septiembre de 1696 el obispo Galindo expidió el decreto de fundación del nuevo Seminario Conciliar Tridentino de Señor San José y así comunicó a sus diocesanos en la notificación del auto de erección y repartimiento del seminario que "para tener ministros y maestros era necesario criarlos en un colegio seminario", cuyo establecimiento traería "dos utilidades: educar a la juventud apartándola de los riesgos en que está siempre la mocedad; y crear ministros para lo de adelante; *Ibunt* (iban) que caminen de la modestia a la obediencia de sus prelados y a la ciencia de sus maestros; de *virtute in virtutem*".<sup>28</sup>

25 A.S.G., *Colec. cit.*, "Auto de repartición. . ."

26 FRANCISCO ALEMÁN y JUAN B. IGUÍÑIZ, *op. cit.*, pp. 87-93.

27 A.S.G., *Colec. cit.*, "Constituciones del Colegio Seminario de Señor San José de la ciudad de Guadalajara, Capítulo I: Invocación del Colegio y Patronato del Señor San José".

28 FRANCISCO ALEMÁN y JUAN B. IGUÍÑIZ, *op. cit.*, pp. 87-93.



La inauguración del colegio seminario tuvo lugar el 23 de diciembre de 1699 cuando se reunieron en una de las salas de dicho colegio el obispo fundador Felipe Galindo y Chávez "... junto con el presidente... [del reino de Nueva Galicia] Alonso Ceballos Villagutiérrez, los cabildos eclesiásticos y secular, mucho concurso de clero, religiosos y otros republicanos". Y ahí comparecieron ante el Obispo ocho niños: Francisco de León Cortés, Tomás de Andrade Sizaola, Joseph de Navas, Joseph de Rivera y Villalobos, Diego Javier Leal, Juan Antonio de Ochoa, Joseph de Chávez y Vergara y Miguel de la Vega, "que puestos de rodillas delante de su... Ilustrísima, hicieron el juramento y les puso las becas (bandas) y bonetes, dándoles la posesión de colegiales mercenarios". Entregó asimismo al licenciado Tomás Romero Villalón las llaves del colegio, para que como vicerrector "gobernase e instruyese en virtud y letras" a los ocho alumnos fundadores. El obispo se reservó para sí el rectorado del colegio.

Al terminar la ceremonia "se dio un solemne repique de campanas en las tres torres de la iglesia catedral y de la Soledad y [hubo] otros regocijos de músicos, fuegos, trompetas, tambor y chirimías".<sup>29</sup> De todo esto dio fe un notario eclesiástico y del Santo Oficio de la Inquisición.

El Obispo escribió frecuentemente al Rey para informarle de los progresos del seminario: "Tengo hechos todos los trabajos, aunque no perfeccionados, porque voy doblando la obra con los altos; en este año (1696) está hecha ya la mitad."<sup>30</sup> Le pedía al mismo tiempo que concediera "hacerle real universidad",<sup>31</sup> "en la que se leyere la doctrina de Santo

<sup>29</sup> A.S.G., *Libro secreto de asientos de matriculas del Colegio Seminario de Señor San José*, folio 1, "Erección del Seminario de Señor San José".

<sup>30</sup> FRANCISCO OROZCO Y JIMÉNEZ, arzobispo, *Colección de documentos históricos, inéditos o muy raros referentes al arzobispado de Guadalajara*, publicados en forma de revista trimestral ilustrada por LIT. y Tip. Suc. de Loreto y Ancira, Guadalajara, 1922, 6 vols., t. VI, p. 80.

<sup>31</sup> FRANCISCO ALEMÁN y JUAN B. IGUÍNIZ, *op. cit.*, pp. 87-93.

Tomás y se confiriesen grados...”,<sup>32</sup> porque distaba de la de “México más de cien leguas, y [era] cabecera de los reinos de la Nueva Galicia, León, Nueva Vizcaya, Provincias del Nayarit, Californias y Coahuila” y porque eran “más dilatados esos distritos que todo lo poblado en Nueva España y necesitaba de muchos ministros la copiosa gentilidad”. Solicitaba además a su Majestad los dos novenos en la forma como estaba dispuesto y se daban a los colegios del Perú.<sup>33</sup>

El Rey recibió la sugerencia del Obispo y pidió a la Real Audiencia de Guadalajara por cédula del 20 de agosto de 1700 que “le informase del caso”.<sup>34</sup> Se desconocen las causas de que tal propósito no tuviera realización.

El mismo obispo fundador dio las primeras constituciones que rigieron durante años el citado seminario conciliar, con el objeto de que los colegiales tuvieran “modo y forma loable de vivir y gobernarse conforme” al fin con que fue instituido el colegio: lograr “la buena educación de la juventud, para el buen servicio de la iglesia... [y criar] sujetos aptos en virtud y letras para los ministerios que necesitaba el obispado”.<sup>35</sup>

Las constituciones se pusieron en vigor ya concluido el edificio del seminario, el 25 de febrero de 1700.

## II. *La vida de la institución*

### A. Su organización material

Ya vimos que el colegio seminario tuvo desde su fundación una renta anual de 4 500 pesos de oro común, producto del 3% de los beneficios señalados por el Concilio de Trento para el sostenimiento de los seminarios. Con ese dinero podía sustentar a 18 colegiales pobres (llamados de erección o

32 J. IGNACIO DÁVILA GARIBI, *op. cit.*, t. II, p. 744.

33 FRANCISCO OROZCO Y JIMÉNEZ, *Colec. cit.*, t. VI, 80.

34 J. IGNACIO DÁVILA GARIBI, *op. cit.*, t. II, p. 744.

35 *A.S.G.*, *Colec. cit.*, “Constituciones...” Introducción.

mercenarios porque vivían de “merced”, es decir con beca), construir el edificio del colegio y pagar a los ministros y maestros que habían de enseñar.<sup>36</sup> Al hacer el repartimiento, el obispo había dejado asentado que la renta del colegio se acrecentaría si convenía “... en lo venidero, según la calidad de los tiempos”.<sup>37</sup>

A mediados del siglo xviii, el colegio había alcanzado ya una buena situación económica; contaba con las cátedras necesarias, tenía 6 000 pesos sobrantes, 12 700 pesos puestos a rédito y, aparte, más de 10 000 pesos “cobrables de sujetos” que vivían “acomodados en beneficios eclesiásticos”.<sup>38</sup>

Con base en esto, los señores del cabildo eclesiástico pretendieron seguir pagando únicamente los 400 pesos que había señalado al obispo fundador y retener el 3%. Pero aunque hicieron referencia al buen estado de la hacienda del colegio en varias reuniones del cabildo, siempre se les exigió que pagaran el 3% de las rentas que gozaran.<sup>39</sup>

Una real cédula de 1796 confirmó que se debería “...satisfacer el 3% asignado a los seminarios...”<sup>40</sup> y otra, de 1799, apoyándose en las leyes 8ª y 9ª, título 24; el libro 10 del Nuevo Código de las Indias señaló que se debería contribuir a los colegios seminarios con el 3% que les estaba asignado, sin invertirlo en otros fines.<sup>41</sup>

El colegio tenía otra entrada por concepto de las colegiaturas que pagaban los estudiantes porcionistas, alumnos ricos que eran admitidos según el Concilio de Trento “pagan-

<sup>36</sup> *Ibid.*, “Decreto del... obispo... Galindo... erigiendo el Seminario”.

<sup>37</sup> *Ibid.*, “Auto de repartición de las rentas del Colegio Seminario”.

<sup>38</sup> A.C.E.G., Libro X de Actas Capitulares, foja 137, 27 de junio de 1740.

<sup>39</sup> *Ibid.*, foja 137 vuelta.

<sup>40</sup> EUCARIO LÓPEZ, *op. cit.*, No. 2028, 27 de febrero de 1796.

<sup>41</sup> Centro de Estudios de Historia de México, Condumex, Fondo I- L G C C 9-9, Reales Cédulas 376, 1791-1816, primero de junio de 1799. “Contribución del 3% sobre el sínodo de los curas para el sostenimiento de Seminarios”.

do a razón de ciento veinticinco pesos cada año por sus alimentos” y casa.<sup>42</sup>

El cargo y la administración de la hacienda del colegio corrían por cuenta del rector, quien junto con el secretario llevaba varios libros sobre las rentas del colegio, las cuentas que se tomaban a los mayordomos, las cartas de pago, las colegiaturas, los recibos de las colegiaturas, los asientos de cuotas, cofradías, censos, etc.<sup>43</sup> Desgraciadamente estos valiosos manuscritos se han perdido y no es posible reconstruir totalmente la vida económica del colegio.

El primer lunes de cada mes, el rector y el procurador informaban del estado de la hacienda del colegio. También asistían a la junta los conciliarios, que eran los alumnos más antiguos, para que no sólo aprendieran “virtud y letras sino las buenas noticias del gobierno”<sup>44</sup> del colegio seminario.

## B. La organización académica

1. *Gobierno.* El colegio seminario se rigió siempre por las constituciones, reglas o estatutos que los obispos elaboraban para el gobierno de la institución: de la fundación a 1800, por las que dictó el obispo Galindo y Chávez y de 1800 a 1821, por las del obispo Cabañas. Las constituciones señalaban que para el “buen gobierno” del colegio debían existir los oficios de rector, vicerrector, conciliarios, secretario, sacristán, portero, campanero y dispensero.

El obispo nombraba al rector, quien debía ser “sacerdote de virtud conocida, de buena edad, ni tan anciano que sea inútil para ejercer con todo cuidado su oficio, ni tan mozo que se aventure a sus pocos años a gobierno, y que... sea

<sup>42</sup> A.S.G., *Colec. cit.*, “Constituciones...” Capítulo XVIII. De la administración de la hacienda del Colegio con todo lo que a esto pertenece.

<sup>43</sup> *Ibid.*, Cap. XVIII.

<sup>44</sup> *Ibid.*, Cap. XVIII, Del oficio del rector, sus calidades y obligaciones.

letrado, en las facultades de teología y cánones... [y], bien instruido en las cosas eclesiásticas".<sup>45</sup> El tiempo de permanencia en su cargo quedaba a juicio del obispo, quien tomaba en cuenta la forma en que dirigía y administraba el colegio.

El rector tenía derecho aparte de un "sustento" que incluía "casa, médico, botica" y ración para el criado que le estaba permitido. Era el primero en acudir a todos los actos de la comunidad. De él dependían la ejecución y cumplimiento de las constituciones. Cuidaba por igual de la limpieza del colegio y de la administración de la hacienda y las rentas del colegio. Se le recomendaba que tratara a los colegiales "con buen comedimiento y como quien los gobierna y no como quien los manda" y sobre todo a los que estuvieran enfermos. Y cuando los reprendiera debía emplear "términos y palabras decentes".<sup>46</sup> (Hay material suficiente para hacer un estudio sobre los rectores del colegio y comparar si seguían el ideal señalado por las constituciones.)

El vicerrector bajo ningún pretexto debía dejar de ser el colegial más antiguo y gobernaba al colegio sólo en ausencia del rector.<sup>47</sup>

El oficio de los conciliarios también recaía en los cuatro colegiales más antiguos. Con ellos el rector consultaba lo tocante a la hacienda, las dudas de constituciones y penas de ellas; pero no tenían voto decisivo, únicamente consultivo. Eran elegidos cada año. Si era preciso se les reelegía.<sup>48</sup>

El secretario escribía "los apuntamientos", los papeles y las cartas que el rector advertía necesarios para la buena administración del colegio y de su hacienda. Llevaba el libro secreto de asientos de matrículas de los colegiales, indicado por el capítulo XI de las constituciones. Anotaba en dicho libro cuando entraban y salían los colegiales, "su patria, padres y naturaleza". Daba una "... noticia breve y sucinta... de sus progresos en virtud y letras y demás" y hacía también

<sup>45</sup> *Ibid.*

<sup>46</sup> *Ibid.*

<sup>47</sup> *Ibid.*, Capítulo XVIII, Del oficio del vicerrector.

<sup>48</sup> *Ibid.*, Capítulo XVIII, Del oficio de los conciliarios.

el inventario de las cosas que se le entregaban al colegial cuando ingresaba al colegio y de las que restituía cuando salía. Al secretario le correspondía hacer principalmente “todo lo que fuese necesario escribir”. Su oficio duraba un año pero se le podía reelegir.<sup>49</sup>

El encargado de cuidar la capilla, de que estuviera “muy limpio y aseado el altar”, de guardar y conservar “con toda limpieza los ornamentos sacerdotales” y de prevenir todo para cuando se decía la misa, era el sacristán. Cargo que ocupaba un colegial ordenado de las cuatro órdenes menores.

Otros oficios señalados por las constituciones para el buen gobierno del colegio eran el campanero, colegial quien de acuerdo a un reloj de arena debía tocar a “las horas y ocupaciones” que mandaban las constituciones;<sup>50</sup> el despensero o refitolero, también un colegial encargado de la comida del colegio, así como de la puntualidad en servirla y de la limpieza del refectorio, y que daba cuenta de los gastos que hacía, al rector, al vicerrector y al secretario;<sup>51</sup> por último estaba el portero, que tenía el cuidado de mantener cerrada o abierta la puerta según lo indicaban las constituciones;<sup>52</sup> este oficio casi siempre lo ocupaban estudiantes pobres, que en esa forma pagaban sus alimentos y hospedaje en el colegio.

Como se puede advertir, exceptuando al rector y al secretario, los demás oficios recaían en los alumnos. Esto muestra entonces que en el gobierno de un colegio seminario del siglo XVIII intervenían ampliamente los colegiales.

2. *Catedráticos y cátedras.* El colegio sostenía regularmente maestros de gramática, retórica, filosofía, teología y lengua mexicana. Estas materias formaban igualmente la carrera eclesiástica o literaria que podía seguir un alumno en cualquier institución de enseñanza superior de la época colonial.

<sup>49</sup> *Ibid.*, Capítulo XVIII, Del oficio del secretario.

<sup>50</sup> *Ibid.*, Capítulo XVIII, Del oficio del campanero.

<sup>51</sup> *Ibid.*, Capítulo XVIII, Del oficio del despensero.

<sup>52</sup> *Ibid.*, Capítulo XVIII, Del oficio del portero.

El deán y el cabildo eclesiástico nombraban antes del inicio de las clases que era el 18 de octubre, a los catedráticos de gramática, retórica, filosofía y teología. La audiencia designaba al de lengua mexicana. Las cátedras eran obtenidas por oposición, es decir, los pretendientes entraban a un concurso, en el que por medio de ejercicios demostraban su preparación y suficiencia en la materia o "facultad" que esperaban enseñar. Nombrados los catedráticos, se les despachaban títulos.<sup>53</sup> (Existe información suficiente para saber quiénes fueron los catedráticos que por un siglo tuvo el colegio seminario, qué enseñaron y a quiénes. Por ahora se dará sólo una noticia general de las obligaciones que tenían, de lo que enseñaban, así como del método que empleaban.)

Todos los maestros debían entrar a las aulas con la mayor puntualidad en las horas que estaban señaladas sus cátedras. Llevaban siempre preparada una "...lección determinada, decorada, de memoria...", de la cual pedían razón a quienes les pareciera de sus discípulos. Igual señalaban a los que debían hacer la "explicación, réplica o argumentos". Tenían que cuidar

no sólo de la instrucción sino mucho más de la moderación, respeto, comedimiento y en una palabra de la educación política y cristiana de sus discípulos, sembrando oportunamente las máximas conducentes a formarlos hombres de bien y buenos eclesiásticos.<sup>54</sup>

El catedrático debía ser ejemplo de "modestia, urbanidad y compostura"; recomendar a sus alumnos "honesta y decorosa gravedad y mucho aseo sin afectación en sus personas, vestidos y libros", y mirar con igualdad a todos. Tenían además que convencer a sus alumnos de la importancia de la facultad que enseñaban y darles a conocer los principales

<sup>53</sup> A.C.E.G., Libro X de Actas Capitulares, foja 48, 8 de julio de 1735.

<sup>54</sup> DANIEL LOWEREE, *Apéndice del Seminario Conciliar de Guadalajara*. Ed. del Autor, Guadalajara, 1964, p. [12].

autores de ella llevándolos a la biblioteca “de cuando en cuando” y mostrándoles allí las obras principales de dichos autores.

Las anotaciones hechas en el libro secreto de asientos de matrículas sobre la conducta del colegial, demuestran que los catedráticos observaban “la índole, inclinaciones, vocación, talentos, aplicación y aprovechamiento” de cada uno de sus discípulos según categorías como: “grande aprovechamiento”; “no tiene vocación”, “sin aprovechamiento, genio veleidoso”, “flojo en los estudios”, “dejó la beca después de varias tentativas que se le hicieron para probar su inclinación, que no llegó a manifestar desde su entrada al colegio a la carrera literaria y menos a la eclesiástica”.<sup>55</sup>

La principal tarea del catedrático de gramática o de mínimos y menores, era persuadir a sus discípulos de la importancia de entender perfectamente el latín para aprovechar las obras de “los escritores antiguos así profanos como eclesiásticos”. Les corregía al mismo tiempo los defectos que habían contraído “en leer y escribir, como en la pronunciación de las palabras”, en las escuelas de primeras letras. Los acostumbraba a que hablaran y escribieran “con pureza y exactitud” y les enseñaba las partes de la oración, las declinaciones y conjugaciones.<sup>56</sup>

Cuando los alumnos dominaban ya la lengua latina en tres o menos años de gramática, el catedrático de retórica, o medianos y mayores, les comenzaba a enseñar la sintaxis sencilla y la figurada. Les hacía observar la semejanza que hay entre la sintaxis latina y la castellana para que aprendieran a hablar perfectamente la lengua materna y evitarles “gravar sus débiles entendimientos... con una multitud de preceptos impertinentes que les... [hiciera] fastidioso el estudio”.<sup>57</sup> Los hacía estudiar los autores clásicos; en un año los poetas y en otro los oradores. Durante este tiempo los alumnos “se

<sup>55</sup> A.S.G., *Libro secreto de asientos de matrículas...*, fichas de varios alumnos.

<sup>56</sup> DANIEL LOWEREE, *op. cit.*, p. [12].

<sup>57</sup> *Ibid.*, p. [12].

esforzaban en imitar el estilo de los clásicos y en saborear su gusto, familiarizándose con las obras maestras de la anti-güedad".<sup>58</sup>

Después de terminados los estudios de gramática y retórica, los alumnos pasaban al curso de artes o filosofía. El catedrático de esta facultad les enseñaba durante tres años las materias de lógica, metafísica y física, en latín y según los libros de Aristóteles. Como los otros catedráticos, tomaba de memoria las lecciones y las disputas, pero además procuraba que todos arguyeran, sustentaran conferencias y presentaran actos como el de sùmulas (sobre los principios elementales de lógica); el de proemiales (sobre lógica menor); el de predicables (sobre cada una de las cinco clases que se pueden predicar de sujeto); o el de universales (sobre lógica mayor).

El catedrático de artes llevaba a sus alumnos que habían concluido la filosofía a la ciudad de México a obtener el grado de bachiller en la Universidad, costumbre que se suspendió cuando se fundó la de Guadalajara (1792). Después podían empezar inmediatamente el aprendizaje de la teología que constituía el término de los estudios en un colegio seminario.

El catedrático de teología, para formar a sus discípulos en esta facultad, tenía presente siempre la *Suma Teológica* de Santo Tomás, cuidaba que entendieran bien "la naturaleza, fines y excelencia de esta ciencia" que trataba de Dios y de sus atributos y perfecciones y la cual enseñaba partiendo de las verdades reveladas y usando los métodos de la filosofía escolástica.<sup>59</sup>

El estudio de la teología comprendía dos cátedras: la de teología dogmática y la de teología moral. La primera tenía entre otras materias las de *Deo* y *Atributis*, era la principal y se llamaba de prima o matutina porque el catedrático la daba en la mañana muy temprano por ser la más difícil. La cátedra de teología moral trataba de las aplicaciones de los principios de la dogmática al orden de las acciones humanas

<sup>58</sup> *Ibid.*, p. [13].

<sup>59</sup> *Ibid.*, p. [13].

y comprendía, entre otras, la materia de *Restitutione*; se le nombraba cátedra de vísperas o vespertina porque se tomaba en la tarde por ser la más fácil.

Al final de los cursos, el catedrático de teología exhibía en un acto solemne a sus mejores alumnos, quienes hacían alarde de su ciencia; él, por su parte, pronunciaba un discurso o composición poética de carácter burlesco llamado *vejamen*.<sup>60</sup>

3. *Alumnos*. Según el capítulo II de las constituciones, el colegio podía mantener cómodamente con sus rentas 16 colegiales pobres y, según el obispo, en el auto de erección del colegio, 18. Los datos demuestran que esta cantidad fue rebasada porque eran admitidos frecuentemente colegiales supernumerarios. Las constituciones también indicaban que el colegio podía recibir, como lo ordenaba el Concilio de Trento, colegiales ricos que pagarían por sus alimentos y casa 125 pesos. A éstos se les llamó porcionistas (pensionistas de un colegio). A los colegiales pobres que gozaban de beca se les designó con el nombre de mercenarios porque vivían a "merced" del colegio, que les proporcionaba: "de comer hasta chocolate y de vestir todo lo necesario",<sup>61</sup> durante ocho años. En el libro secreto de asientos de matrículas del colegio, que comprende los años de 1699 a 1800, se localizaron los currícula de 964 porcionistas y 200 mercenarios, que hacen un total de 1 164 colegiales que vivieron en el seminario.

Los colegiales mercenarios necesitaban del nombramiento del obispo para entrar al colegio seminario. El rector tenía que averiguar previamente sobre las informaciones de "legitimidad, limpieza y costumbres" que daban todos los colegiales y sobre su pobreza, si eran mercenarios. De acuerdo a las constituciones, al entrar los alumnos debían tener cuando menos 14 años cumplidos para que "cómodamente" pudieran servir a la iglesia, el fin por el cual se admitían. Ésa fue, en efecto, la edad promedio de ingreso de los mercenarios.

<sup>60</sup> AGUSTÍN RIVERA, *Los hijos de Jalisco*, Catálogo, Guadalajara, p. 9.

<sup>61</sup> FRANCISCO ALEMÁN y JUAN B. IGUÍÑIZ, *op. cit.*, pp. 87-93.

Los datos de los porcionistas dieron una edad promedio de ingreso de 15 años, sin embargo hubo 74 niños porcionistas y 23 mercenarios de 8 a 13 años que entraron al colegio sin tener la edad exigida por las constituciones. Las edades de ingreso fluctuaron entre 8 y 28 años.

Estaba prohibido que se admitiera a "hijo o nieto de hombre infame o afrentado por la justicia, o de mal linaje, como descendiente de hebreo, moro, o hereje... [o al] que fuera cojo, contrahecho, baldado, ciego o tuviere gota coral (epilepsia), u otra enfermedad o fealdad notoria, o hubiere cometido otro delito".<sup>62</sup> Estos requisitos necesarios para admitir a un colegial se dispensaron muchas veces por "órdenes superiores". El colegio mandaba también que quienes fueran familiares de obispo (no quiere decir que parientes, únicamente protegidos) no diesen informaciones. En las matrículas de los colegiales aparece sin excepción que todos eran legítimos, no obstante faltar las informaciones al respecto. La información fue suplida muchas veces por frases como éstas: "no entregó informaciones pero tiene padres españoles de nobleza notoria" o "es sobrino o pariente de tal o cual personaje principal".<sup>63</sup>

Todo colegial para ser admitido debía además no ser: "extranjero de las naciones prohibidas de pasar a estas provincias, como son flamencos, italianos, franceses, alemanes", sino "patrimonial" de la ciudad de Guadalajara o del obispado de Nueva Galicia o en su defecto natural de la Nueva España, o "de los reinos de Castilla, Aragón, Valencia, Cataluña, Navarra, Vizcaya, Galicia, islas de Mallorca y Menorca, Cerdeña y de las provincias del Perú e islas de Tierra Firme y Guatemala".<sup>64</sup>

Las matrículas dieron los lugares de origen de 782 porcionistas y de 171 mercenarios, de los cuales 9 porcionistas y

<sup>62</sup> *A.S.G., Colec. cit.*, "Constituciones...", Capítulo II, De los colegiales, su número, elección y calidades.

<sup>63</sup> *Ibid.*, *Libro secreto de asientos de matrículas...*, fichas de varios alumnos.

<sup>64</sup> *Ibid.*, *Colec. cit.*, "Constituciones...", Capítulo II *cit.*

un mercenario vinieron de los reinos de España, 3 mercenarios de Caracas y uno de Cartagena de Indias. Una inmensa mayoría de colegiales provenía de Guadalajara (183); los restantes (803), de los obispados de Nueva Galicia y Nueva España.

Agrupados los 782 sitios de origen de los porcionistas, dieron 192 poblaciones que han sido localizadas en un mapa (véanse el mapa y el cuadro respectivos) que muestra claramente el origen geográfico de colegiales que podían pagar 125 pesos al año de colegiatura, además de otros gastos, porque viven en haciendas o en regiones mineras prósperas. De los 50 sitios que aportaron gente al colegio, 13 eran importantes reales de minas, 4 combinaban una floreciente agricultura y ganadería con ricas zonas mineras, 2 eran intensos centros comerciales y 21 tenían como actividad principal la agricultura en productivas haciendas. Así el mapa señala la procedencia de una élite que estudia en un colegio de Guadalajara durante el siglo XVIII.

Un sujeto que hubiere "servido a la iglesia" o que supiera "alguna lengua extraordinaria" del obispado de Guadalajara, tenía preferencia para entrar al colegio.

Cuando el colegial era aceptado en el seminario, hacía el juramento de observar y guardar los estatutos; de "procurar en todo acontecimiento el aumento de dicho colegio en lo espiritual y temporal"; de obedecer al obispo, al rector y al vicerrector y de dar "por modo de gratitud o remuneración 100 pesos en reales al colegio" cuando saliera y tuviera con qué hacerlo (muy contados fueron los que cumplieron esto último). Hecho el juramento y dada la posesión de la beca (si era mercenario), el alumno abrazaba a sus compañeros en "señal del amor" que habría de guardar con su comunidad. Ya recibido, iba con el colegial más antiguo o con el "que pareciese más decente al rector" como símbolo de su "reconocimiento y obediencia".<sup>65</sup>

Cuando un alumno mercenario terminaba sus estudios o

<sup>65</sup> *Ibid.*

salía del colegio, en el Cabildo Eclesiástico se hacía la renuncia de su beca. Era de muy buen gusto que él mismo renunciara. El nombramiento para ocupar la vacante se hacía pasado un mes, para que en ese tiempo comparecieran los que quisieran tomarla y de ellos se pudiera escoger "el más mérito y de mejores esperanzas que fuera más a propósito para el servicio de la Iglesia".<sup>66</sup>

Las constituciones ordenaban que se prefiriera con toda equidad y justicia, en caso de igualdad, al más pobre, al más virtuoso, al más letrado, al más principal o descendiente de conquistadores, al huérfano, y al natural de Guadalajara u obispado de Nueva Galicia.<sup>67</sup> Hubo varios casos de colegiales mercenarios a los cuales se les quitó la beca por no ser del obispado de Guadalajara.

Aparte de las categorías de colegiales que se han mencionado (mercenarios y porcionistas) existían los mercenarios supernumerarios, los "de piso" que pagaban únicamente por el alojamiento, pues salían a comer, los de oficio que con algún servicio pagaban su estancia en el colegio, los de oposición que ingresaban porque ganaban el concurso o examen para obtener la beca y los seculares que vivían y comían en sus casas y sólo venían al colegio a estudiar.

Desgraciadamente no hay datos sobre los estudiantes seculares, porque no se acostumbraba llevar un control de los alumnos externos, pero por el informe de un rector <sup>68</sup> se sabe que de los años 1774 a 1778 los seculares que asistían al colegio eran más o menos el triple (285) de los colegiales (101).

Saber que en el Colegio Seminario de Señor San José no sólo podían estudiar los porcionistas o los de piso, sino otros con beca y más aún seculares que obviamente no seguirían después una carrera eclesiástica, hace pensar en la importan-

<sup>66</sup> *Ibid.*

<sup>67</sup> *Ibid.*

<sup>68</sup> Archivo General de la Nación. Ramo de Universidades y Colegios, tomo 40, fojas 46 y 47. Informe del Rector del Colegio Seminario del Señor San José, Salvador Antonio Roca y Guzmán, 1778.

cia de esta institución que, teniendo como objetivo principal formar ministros, daba oportunidad de prepararse a algunos estudiantes pobres y, como se verá más adelante, de elegir entre las dos únicas carreras que ofrecía el colegio: la eclesiástica y la literaria.

Es claro que se presionaba a los estudiantes (más a los mercenarios) a seguir la primera. Sin embargo el plan de estudios para ambas carreras era el mismo. En otras palabras, un alumno al terminar escogía entre recibir las órdenes sagradas y ser eclesiástico o dedicarse a una actividad cívica.

Un muchacho podía empezar gramática mínima y menores a los 14 años, concluir la retórica a los 17 o 18 años, seguir con la filosofía y graduarse de bachiller en artes a los 19 y terminar lo teología a los 21 o 22. Había alumnos despiertos que concluían sus estudios a los 17 años.

Hasta aquí todo parece bien. El panorama cambia cuando se conoce que en 100 años únicamente 43 mercenarios y 101 porcionistas lograron terminar su carrera: gramática, retórica, filosofía y teología; y que 41 recibieron órdenes sagradas. La mayoría hacía sólo estudios de gramática. El tiempo promedio que permanecían en el colegio los que tenían beca era de 4 años y el de los porcionistas dos años. Hay que pensar, por tanto, en los motivos de esta deserción. Las causas que registran los datos fueron en primer lugar las enfermedades, luego la pobreza y enseguida motivos personales. Otros motivos para abandonar el colegio eran "no poder con los estudios" o "no tener vocación para la carrera eclesiástica ni para la literaria". Algunos, muy pocos, continuaban sus estudios en otros colegios de Guadalajara y la ciudad de México. Otros estudiantes, más escasos aún, entraron a conventos de religiosos, principalmente a los de los franciscanos.<sup>69</sup>

Se pregunta uno qué fue de los estudiantes del Colegio Seminario de Señor San José. Con base en los datos tomados de la información que daban los mismos colegiales (ya que

<sup>69</sup> A.S.G., *Libro secreto de asientos de matrículas...*, fichas de varios alumnos.

al salir mantenían correspondencia con el colegio) se puede decir que los que terminaban los estudios se iban a la ciudad de México a graduarse en la Universidad y a ejercer allá su carrera; otros se quedaban en Guadalajara, los demás que eran los que habían interrumpido sus estudios, retornaban a sus lugares de origen.<sup>70</sup>

En suma, bien podría decirse que el Colegio Seminario Conciliar Tridentino de Señor San José acudió a satisfacer la demanda educativa de un grupo formado por españoles o descendientes de españoles "principales". Entre todos los casos de alumnos registrados durante un siglo, sólo se da la presencia de un estudiante indígena admitido y eso porque era "indio cacique señor de vasallos".

A esa élite económica y social, que se sostenía de la producción de las minas prósperas y las grandes haciendas, el colegio le brindó una educación superior, a la medida de sus valores y su poder, evitando los "preceptos impertinentes" y los castigos corporales; el estudio de cada facultad o materia se impartía con amplios auxilios bibliográficos y los estudiantes participaban notablemente en el gobierno del colegio.

No es casual, y quizá merecería atención cuidadosa, el hecho de que los alumnos del colegio pudieran venir de partes tan lejanas como San Antonio y puntos del noreste y el norte de la Nueva España, sin contar con el amplio dominio que el colegio ejercía en materia de educación superior sobre la Guadalajara colonial y sus zonas aledañas.

Estudiar instituciones como el Colegio Seminario de Señor San José nos permitirá cada vez más penetrar en la vida interna y el sentido de las instituciones educativas regionales en distintas épocas históricas. Sería quizá un camino fecundo para evitar fáciles generalizaciones con base en la experiencia o el conocimiento de un solo lugar, casi siempre la ciudad de México, y también una forma de irle confiriendo su rostro verdaderamente concreto a nuestra fragmentaria historia de la educación en México.

<sup>70</sup> *Ibid.*

LUGARES DE ORIGEN Y JURISDICCIONES DE LOS ALUMNOS QUE  
INGRESABAN EN EL COLEGIO SEMINARIO DE SEÑOR SAN JOSÉ

<i>Lugares</i>	<i>Porcionistas</i>	<i>Mercenarios</i>	<i>Total</i>
1. Cd. Guadalajara	79	57	136
2. Villa de Aguascalientes	52	10	62
Ciénega de Mata	1		
Ciénega del Rincón	1		
3. Villa del Saltillo	36	7	43
Esteban de la Nueva Tlaxcala	1	1	
Valle del Guaxuco o de Santiago	3		
4. Cd. Zacatecas	37	2	39
5. Villa de Lagos o Sta. Ma. de los Lagos	25	5	30
6. Pueblo de S. Juan o de Ntra. Sra. de S. Juan de los Lagos	24	3	27
7. Pueblo de Ameca	16	7	23
Hda. S. Antonio	1		
8. Pueblo de Zapotlán el Grande	18	2	20
9. Pueblo de Nochistlán	19	3	22
10. Pueblo de Tepic	17	5	22
11. Pueblo de Teocaltiche	21		21
Tepusco	1		
12. Pueblo de Sayula	15	6	21
Hda. de Huelotitán	1		
13. Cd. Compostela	14	7	21
14. Pueblo de Xalostotitlán	13	5	18
15. Villa de Xerez	17	1	18
16. Pueblo de Tlaltenango	16		16
Monte S. Andrés del Astillero	1		
17. Real de Minas y Villa del Fresno	15	1	16
Montañas de S. Mateo	1		
18. La Barca	14	1	15
Hda. S. Antonio	1		

<i>Lugares</i>	<i>Porcionistas</i>	<i>Mercenarios</i>	<i>Total</i>
19. Real y Minas de los Asientos de Ibarra	13		13
20. Pueblo de Tepatlán	12		12
Puesto de Ntro. Sr. de la			
21. Pueblo de Cocula	11	1	12
Cañada Hda. de la Llave	1		
22. Pueblo de Zacoalco	10	2	12
Santa Ana	2	1	
23. Real de Minas de Ntra. Sra. del Rosario	11		11
24. Real de Minas S. Matías			
Sierra de Pinos	11		11
25. Real de Bolaños	10	1	11
26. Villanueva-Villa Gutierrez del Águila	10	1	11
Tayahua	1		
27. Cuquío	8	3	11
S. Felipe-Atenquillo	2		
28. España	9	1	10
29. Real de Minas de S. Sebastián	6	2	8
30. Villa de Zamora	8		8
31. Partido del Teul	7	1	8
32. Pueblo de Mascota	6	2	8
Vale de Talpa	1		
33. Real y Minas de S. Gregorio de Mazapil	7		7
34. Villa de Colima	6	1	7
35. Pueblo de Autlán	6	1	7
36. Pueblo de Tecolotlán	5	2	7
37. Villa y Real Guanajuato	6		6
38. Xalpa	6		6
39. Real de Minas del Pánuco	6		6
40. Pueblo de Juchipila	6		6
Hda. S. Pedro	1		
41. Villa de León	6		6
42. Cd. de México	5	1	6
43. Pueblo de la Magdalena			
Hda. S. Andrés	5	1	6

<i>Lugares</i>	<i>Porcionistas</i>	<i>Mercenarios</i>	<i>Total</i>
44. Nuevo Reino de León	5		5
45. Monte de Escobedo	5		5
Hda. de Huexuquilla	2		
46. Real de Minas de Sombre- rete	5		5
47. Villa de Coahuila	4	1	5
48. Pueblo de Tequila	4	1	5
49. Cd. Ntra. Sra. de Monterrey	4	1	5
50. Pueblo de Hostotipaquillo	3	2	5
51. Pueblo de Aqualulco	2	3	5
52. Durango (Nueva Vizcaya)	4	1	5
53. Real de Minas de Sta. Ma. Charcas	4		4
54. Pueblo Sr. S. José de Hue- júcar	4		4
55. Cd. de Valladolid	2	2	4
56. Caracas		3	3
57. Pueblo de Acaponeta	3		3
58. Guachinango	3		3
59. Real de Minas S. Pedro Boca de Leones (Villa Aldama)	3		3
60. Pueblo de Iztlán (Nay.)	3		3
61. Pueblo de Jocotepec	1	2	3
62. Pueblo de Huexuquilla	3		3
63. Villa de Culiacán	3		3
64. Pueblo de Etzatlán	1	2	3
65. Pueblo de Mezticacán	2		2
66. Pueblo de Chapala	2		2
67. Pueblo de Tizapán	2		2
68. Real del Mezquital	2		2
69. Villa de S. Felipe de Li- nares	1	1	2
70. Cd. Querétaro	2		2
71. Real y Minas de Sta. Rosa	2		2
72. Villa de la Purificación	2		2
73. Pueblo de S. Martín de la Cal	2		2
74. Real de Minas de Sr. S. José del Parral	2		2

<i>Lugares</i>	<i>Porcionistas</i>	<i>Mercenarios</i>	<i>Total</i>
75. Pueblo de Colotlán	2		2
76. San Luis Potosí	2		2
77. Real y Minas de Hosto- tipac		1	1
78. Pueblo de Tapalpa		1	1
79. Pueblo de Tuxcacuesco		1	1
80. Pueblo de Ahuacatlán		1	1
81. Pueblo de Tonalá		1	1
82. Pueblo de Ayo el Chico		1	1
83. Huejotitlán		1	1
84. Cartagena de Indias		1	1
85. Cd. Puebla	1		1
86. Cd. Orizaba	1		1
87. S. Pedro Piedra Gorda	1		1
88. San Antonio de la Huerta	1		1
89. Pueblo de Xala	1		1
90. Pueblo de Atoyac	1		1
91. Maravatío	1		1
92. Real de Minas Concepción de los Álamos	1		1
93. Pueblo de Tenamastlán	1		1
94. Valle de S. Mateo del Pílon	1		1
95. Valle de Pesquería Grande	1		1
96. Periban	1		1
97. Yzatlán	1		1
98. Real y Minas de Santiago de las Sabinas	1		1
99. Real de Veta Grande	1		1
100. Pueblo del Venado	1		1
101. Pueblo de Atemanica	1		1
102. Obispado de Sonora		1	1
103. Pueblo de Ixtlán (Obisp. Mich.)	1		1
104. Pueblo de Parras	1		1
105. Villa de Nombre de Dios	1		1
106. Villa de la Encarnación	1		1
107. Presidio de S. Antonio de Béjar	1		1
108. Real del Catorce	1		1

<i>Lugares</i>	<i>Porcionistas</i>	<i>Mercenarios</i>	<i>Total</i>
109. Real de Sta. Ma. de los Ramos	1		1
110. Atitalaquia	1		1
111. Real de Comanja	1		1
112. Ocotlán	1		1
113. Valparaíso	1		1
114. Santiago Papasquiario	1		1
115. Tamazula (Dgo.)	1		1
116. Zapotiltic	1		1
117. Real de Copala	1		1
118. Pueblo de Chimaltitán	1		1
119. Celaya	1		1
120. Hda. de Huastla (Tala)	1		1
121. Sentipac	1		1
122. Labor de Rivera	1		1
123. Quintanilla	1		1
124. Hacienda de Contla		1	1
125. Pueblo de Zapotlán del Rey	2		2
126. San Sebastián Sain Alto	2		2
127. Mojarra	1		1
128. El Plateado	1		1
129. Juanacatic (Fel. Tabasco)	1		1
Sin localización:			
(1) Presidio del Faisán	1		1
(2) Real de Xolapa	1		1
(3) Pueblo de Saupio	1		1
(4) Parroquia de Mescatabaco	1		1